



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de Agosto de 2006.-

VISTO:

La Res CAFHCS N 226/06; y

CONSIDERANDO:

Que los informes de las comisiones por Sede se plantean pedidos de excepción al lapso del ciclo académico correspondiente para la condición de alumno regular (Res CAFHCS 399/99)

Que dichos pedidos se encuentran enmarcados en la normativa vigente

Que las fundamentaciones de los alumnos ameritan la excepción

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV Sesión ordinaria de este Cuerpo el 11 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Otorgar las excepciones solicitadas y reconocer la regularidad para el ciclo académico 2005-2006 de los alumnos que figuran en el Anexo I de la Presente

Art.2) Dicha excepción se encuadra en la Res CAFHCS 399/99, Cap. IV, Arts 4.1 y 4.2

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

Resolución CAFHCS N° 253/06

Mmg.

Prot. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB